

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2023/2847 *Relación definitiva de admitidas/os y excluidas/os en el proceso de estabilización, como personal laboral fijo, de varias plazas.*

Anuncio

Que con fecha 24 de mayo de 2023 se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 2023-0081 que transcrito literalmente establece que: “Terminado el plazo de subsanación establecido por Decreto de Alcaldía nº 2023-0033 de fecha 15 de marzo de 2023 en la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de varias plazas, mediante el sistema de concurso, vacantes en la plantilla de de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del ejercicio 2021, aprobada para la estabilización del personal temporal por resolución de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2021 y publicada en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 245, de 28 de diciembre de 2021.

Que tras haber seguido el procedimiento de publicación que la legislación exige:

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 238 de 13 de diciembre de 2022 se publican las Bases y Convocatoria para el proceso de estabilización.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 7 de 12 de enero de 2023 se publica Anuncio de 20 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, de bases y convocatoria para el proceso de Estabilización de varias plazas y en el Boletín Oficial del Estado nº 17 de 20 de enero de 2023, aparece publicado Resolución de 13 de enero de 2023, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Por Resolución nº 2023-0033 de fecha 15 de marzo de 2023, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as provisionales en el proceso de estabilización, como personal laboral fijo, de varias plazas.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 54 de fecha 21 de marzo de 2023, aparece publicada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as provisionales en el proceso de estabilización, como personal como personal laboral fijo, de varias plazas, estableciéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables.

En virtud de la Base Novena de las Bases Especificas del proceso selectivo, finalizado el plazo de subsanación concedido a los/as aspirantes excluidos/as, el Sr Alcalde, dictará

nueva Resolución en la que se incluirán como admitidos/as en el proceso selectivo aquellos/as aspirantes excluidos/as que hayan subsanado las deficiencias.

Resuelvo:

Primero: No se ha presentado ninguna alegación por ninguno/a de los candidatos/as excluidos/as.

Segundo: Elevar a definitiva la lista de Admitidos/as y Excluidos/as provisional para participar en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de varias plazas.

Tercero: El Tribunal Calificador para varias plazas estará constituido, en virtud de lo dispuesto en la Base Décima de las Bases Específicas del Proceso Selectivo.

Tras la petición que esta Entidad realiza a la Diputación Provincial de Jaén para la designación de Tribunal, según el artículo 44 b) del Reglamento de la Asistencia Técnica y Material de la Excm. Diputación de Jaén a los Municipios de la Provincia, la Sra. Diputada de Recursos Humanos ha dictado con fecha de 12 de mayo de 2023 la Resolución número 1583, quedando el Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

Presidente/a:

Titular: Julio Martínez Moreno

Suplente: Francisco Javier Millán Miralles

Vocales:

Titular: Diego Ginés Mañas

Suplente: María Antonia Ortega Ramírez

Titular: Javier Arias Buendía

Suplente: José Ángel Ballesteros Cobos

Titular: Ana Molero Pérez

Suplente: Mirian González Peña

Secretario/a:

Titular: Concepción González Orduña

Suplente: María Luz Ureña Tudela

Este Tribunal se va a constituir en la Sala de Imprenta de la Diputación Provincial de Jaén el día 12 de junio de 2023 a las 9:00 horas para la valoración de méritos.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público los/as aspirantes podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Cuarto: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la

fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinto: Dicha Resolución, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, así como en la web y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45, apartado 1.b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Convocatoria. Lo que se hace público para general conocimiento”.

Santiago-Pontones, 24 de mayo de 2023.- El Alcalde, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.